

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 28 DE ENERO DE 1975

Núm. 22

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la prolongación de la línea eléctrica que se cita*

Ref.: SGE/EIT 10.309 eu/as. Expediente 13.380 bis.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de Saltos del Sil, S. A., con domicilio en Madrid; Avda. de América, núm. 32, solicitando autorización para la prolongación de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966; sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Saltos del Sil, S. A., la construcción de la prolongación de la actual línea doble circuito a 220 kV. de tensión «Subestación La Lomba» —apoyos 7 y 9 línea «Ponferrada Herrera», autorizado su establecimiento por resolución de la extinguida Dirección General de Energía y Combustibles de fecha 24-1-67, hasta su enlace con la subestación denominada «Montearenas» (Ponferrada) de Empresa Nacional de Electricidad, S. A., uno de sus circuitos y, hasta el apoyo núm. 13 de la línea «Ponferrada-Herrera» el otro circuito. La longitud aproximada de este nuevo tramo de línea será de dos kilómetros aproximadamente, tendrán dos circuitos trifásicos, que se instalarán de cable aluminio-acero de

281,1 m/m2 de sección cada uno; utilizándose apoyos metálicos y aislamiento por medio de cadenas de aisladores.

Se protegerá contra las sobretensiones de origen atmosférico mediante la instalación de un hilo de tierra, que será cable de acero de 49,5 m/m2 de sección.

La finalidad de la instalación de este tramo de línea será, con uno de sus circuitos, enlazar a 220 kV. las subestaciones de «La Lomba» y «Montearenas» a partir del apoyo núm. 13 de la línea «Ponferrada-Herrera», y desde este mismo apoyo efectuar, en su día, la transformación a 380 kV. de la citada línea «Ponferrada-Herrera».

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1974.  
El Director General, P. D., El Subdirector General de Energía Eléctrica (ilegible).

385 Núm. 150.— 693,00 ptas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### SECCION DE MINAS

D. Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Tomás Flórez González, vecino de Madrid, c/. Aguilón, n.º 5 se ha presentado en esta Delegación a las once horas del día 17 de octubre de 1974 una solicitud de permiso de investigación de carbón de dieciocho cuadrículas, que se denominará «San Miguel Dos» sito en los términos municipales de Valdepiélago y La Vecilla. Hace la designación de las citadas 18 cuadrículas en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del paralelo 42º 52' 20" con el meridiano 1º 42' 40".

El terreno solicitado se encuentra comprendido entre los paralelos 42º 51' 40" y 42º 52' 20" y los meridianos 1º 42' 40" y 1º 45' 40", quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.749.  
León, 17 de enero de 1975.—Daniel Vanaclocha. 375

#### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA  
en León

Subastas de aprovechamientos de  
resinas para la campaña de 1975

La Jefatura Provincial del ICONA en León, en nombre y representación de las Juntas Administrativas de las Entidades Locales de Pobladura de Yuso, Morla de la Valdería y Torneros de la Valdería, pertenecientes al Ayun-

tamiento de Castrocontrigo; de Palacios de Jamuz, Torneros de Jamuz y Quintanilla de Flórez, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, y de Tabuyo del Monte, del Ayuntamiento de Luyego, y en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962, anuncia la enajenación en pública subasta, en los lugares y fechas que luego se dirán, de los aprovechamientos de resinas que se relacionan, rigiendo para la celebración de las subastas y la ejecución de los aprovechamientos, lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953; Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962; Pliego General de Condiciones para aprovechamientos por subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de octubre de 1953, en lo que no haya sido derogado en virtud de disposiciones oficiales, o en las especiales fijadas en el Pliego de Condiciones para estos aprovechamientos publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de marzo de 1973, y en lo que no resulte contradictorio con las condiciones particulares que se detallan a continuación.

La resinación se hará obligatoriamente en todos los montes, por el sistema de «Pica de Corteza» con estimulación química, bien por pulverización con solución ácida o por aplicación de pasta, a elección del rematante del aprovechamiento, el cual deberá proporcionar a los productores resineros dicho estimulante en calidad y cantidad suficientes para la buena ejecución de los trabajos, así como las grasas necesarias para dicho sistema, que quedarán al finalizar la campaña a favor del monte respectivo. Será por cuenta de los productores resineros el material necesario y propio de la resinación, como escoda, marcador y media luna.

La presentación de plicas se hará, durante las horas normales de oficina, en los lugares indicados para la cele-

bración de las subastas, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de las subastas. Las plicas o pliegos irán en sobres convenientemente cerrados, a los que se acompañarán documentos acreditativos de estar el licitador dado de alta en el epígrafe fiscal correspondiente para tener derecho a tomar parte en la licitación, y de haber constituido en arcas de la Entidad propietaria del monte el depósito provisional fijado más adelante, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate, se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrá bajar de 25 pesetas cada una. Si subsistiera el empate pasado dicho cuarto de hora, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en arcas de la Entidad propietaria del monte la fianza definitiva del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en el Decreto número 502 de 1960, el coste de la inserción de los anuncios que correspondan, así como los gastos que origine la subasta y formación del contrato correspondiente y demás que motivara la ejecución del disfrute.

También deberá ingresar el 85 por 100 del importe del remate en arcas de los respectivos pueblos y el 15 por 100 restante en la Habilitación del ICONA con destino a la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo establecido a este respecto.

El rematante de la subasta del monte número 24 de Tabuyo del Monte, deberá, además de abonar el precio del remate, reponer en la Habilitación

del ICONA, los gastos suplidos correspondientes al señalamiento, cuyo importe de 88.519 pesetas, se han deducido de la tasación de este aprovechamiento para el cálculo del precio base que figura en el cuadro adjunto.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose aquéllas que no cubran el mínimo de las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado quedará desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, sin efectuarse nuevo anuncio, a los ocho días hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera subasta y a la misma hora anunciada para ésta.

Los árboles objeto de los aprovechamientos que se subastan aparecen en el monte claramente diferenciados y su número, entalladura que corresponde en cada monte y demás circunstancias, figurarán en el cuadro adjunto de este anuncio.

Los pinos «a muerte» de estos montes sólo podrán ser resinados como máximo con una cara en los menores de 22 centímetros de diámetro, con dos caras los que no excedan de 28 centímetros de diámetro y en tres caras los restantes. En el monte 24, de Tabuyo del Monte, el diámetro mínimo de estos pinos es de 25 centímetros.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de .... años de edad, natural de ...., provincia de ...., con residencia en ...., calle ...., núm. ...., en representación de ...., lo cual acredita con ...., al corriente en la tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe núm. ...., y en relación con la subasta de resinas anunciada en el «Boletín Oficial» núm. ...., de fecha ... de ... de 19...., para el monte ... de la pertenencia de ...., ofrece la cantidad de .... pesetas. En ...., a .... de ... de 19....

León, 15 de enero de 1975.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

Monte núm.	Núm. de pinos a		TOTAL	Entalladura	Precio base Ptas.	Precio índice Ptas.	Depósito provisional 3%	Lugar de la subasta	Celebración de subasta		
	vida	muerte							Día	Mes	Hora
24	109.630	426	110.056	1. <sup>a</sup>	1.562.331	2.063.550	49.525	Casa Cjo. Tabuyo del Monte	28	Febrero	10
71	660	—	660	3. <sup>a</sup>	7.000	8.750	210	> Pobladura de Yuso	>	>	16,30
77	1.920	—	1.920	4. <sup>a</sup>	18.000	22.500	540	> Morla de la Valdería	>	>	18
78	7.081	—	7.081	3. <sup>a</sup>	162.863	203.579	6.108	> Torneros de la Valdería	>	>	17
80	4.500	115	4.615	3. <sup>a</sup>	56.438	70.545	1.692	> Palacios de Jamuz	>	>	14
81	66.805	338	67.143	2. <sup>a</sup>	1.007.145	1.258.931	30.214	> Torneros de Jamuz	>	>	11,30
82	4.210	3.900	8.110	3. <sup>a</sup>	186.530	233.163	5.596	> Quintanilla de Flórez	>	>	13,

NOTA.—En el monte número 81 existe una partida de 300 pinos que se seguirán resinando con estimulante en pasta, en plan de experimentación.



**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA EN LEON**

**SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS**

Ejecución del Plan Ordinario de aprovechamientos para el año 1975, en montes consorciados y propiedad del Estado

Núm. del Catálogo	M O N T E S			APROVECHAMIENTOS					ACTO DE LA SUBASTA		
	Nombre	Pertenencia	Superficie Has.	Mím. de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación pesetas	Mes	Día	Hora	Lugar
5 L. D. 117 U. P.	Dehesa de Valsemana La Mavía y Vallolvio Cerullada y Agregados	ICONA Quintanilla del Monte Ayuntamiento de Barrios de Luna	180 91 40	250 150 120	Ovejas , ,	8 meses 6 5	12.000 3.600 4.000	Febrero , ,	25 25 25	12 12 12	Casa Ftal. Valsemana Casa Concejo de Quintanilla Ayuntamiento de Barrios de Luna
184 L. D.	Rucayo	Valporquero de Rueda	60	200	Vacas	12	9.120	,	25	12	Casa Concejo de Valporquero
508 U. P. 773 U. P.	Camporredondo Valdelafite. y Fontaña	Valcuende Sopeña de Curueño	90 200	200 300	Ovejas ,	12 12	19.200 7.200	, ,	25 25	12 12	Casa Concejo de Valcuende Casa Concejo de Sopeña de Curueño

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos.

León, a 22 de enero de 1975.—El Jefe Provincial, José Derqui.

422

Núm. 149.—1.892,00 ptas.

**Administración Principal de Correos de León**

Debiendo proceder a la celebración del concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil, entre la oficina del ramo de Torre del Bierzo y Tremor de Arriba, bajo el tipo máximo de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas) al año, tiempo de duración un año y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Bembibre, con arreglo a lo que se prescribe en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de 3 pesetas que se presenten en esta Principal y Estafeta de Bembibre, durante las horas de servicio, hasta el día 21 de febrero próximo, inclusive, en que deberán ser admitidas hasta las diecisiete horas, cualquiera que sean las de oficina, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 26 de febrero, a las once horas.

León, 22 de enero de 1975.—El Administrador Principal (ilegal).

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria de la correspondencia desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... Las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y de las específicas que a continuación se detallan:

- A) Potencia mínima del vehículo ..... HP.
- B) Capacidad ..... largo ..... ancho ..... alto .....
- C) Carga máxima ..... kilogramos .....
- D) El espacio del vehículo destinado a transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones .....
- E) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante .....

(Fecha y firma del interesado).

En la proposición se harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizarse el servicio y cuantos datos crean oportunos y pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que se suscriban.

408

Núm. 158.—704,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Tomás Sánchez Núñez, adjudicatario de las obras de «Nueva conducción de agua potable» en esta ciudad, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 20 de enero de 1975.—  
El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

387 Núm. 153.—165,00 ptas.

★ ★

### SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta para la ejecución de las obras de «Construcción de Cementerio en San Andrés de Montejos».

El tipo de licitación es de 562.074,42 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es la de 16.862 pesetas, y la definitiva de 33.724 pesetas o la que resultare conforme al núm. 5 del art. 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., núm. ...., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de Carnet de Empresa de responsabilidad, expedido el ....., enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de «Construcción de Cementerio en San Andrés de Montejos», se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 20 de enero de 1975.—  
El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

386 Núm. 152.—594,00 ptas.

### Ayuntamiento de Benavides

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de enero de 1975, acordó sacar a pública subasta la recogida de basura de esta villa de Benavides de Orbigo, y dentro del pliego de condiciones económico-administrativas que ha servido de base los años anteriores.

La subasta tendrá lugar el día nueve de febrero de 1975 y hora de las trece, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de 70.000 pesetas a la baja, por pujas a la llana.

Benavides de Orbigo, 22 de enero de 1975.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.  
382 Núm. 151.—198,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, de este partido, actuando en este número uno, por permiso del titular.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente con el núm. 411/1974, promovido por D. Belisario Redondo Blanco, vecino de Villaturiel, sobre declaración de herederos de D. Bonifacio Redondo Blanco, hijo de Antolin y Ana, que nació en Villaturiel, el día 9 de enero de 1923, y falleció en Villabúrbula el día 24 de agosto de 1974, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia—cifrada en 150.000 pesetas—sus hermanos de doble vínculo D.<sup>a</sup> Angelina, D. Amalio, D. Belisario, D.<sup>a</sup> Avelina y D.<sup>a</sup> María-Bernarda Redondo Blanco.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado—Palacio de Justicia— a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en León, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario P. S., (ilegible).

350 Núm. 157.—418,00 ptas.

★ ★

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 372-74, de los que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Entidad «Textil Industrial Leonesa, S. A.» (TILSA), domiciliada en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Jesús García Madruga, contra D. José Licerias Cebrián, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con establecimiento abierto en la calle General Mola, número 265, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 52.002,36 de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Licerias Cebrián, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, y con su producto pago total al ejecutante «Textil Industrial Leonesa, S. A.», de las cincuenta y dos mil dos pesetas con treinta y seis céntimos, reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto de la letra y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo, en León, a veintuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, P. S., (ilegible).  
426 Núm. 161.—671,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63 de 1973, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de León, representada por el Procurador Sr. García López, contra D. Francisco García Vaquero y contra su esposa D.<sup>a</sup> María del Carmen Alvarez Civera, vecinos de Valladolid, esta última demandada a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en reclamación de 505.216 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por



primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de aludidos demandados, que a continuación se describen:

1.º Un automóvil marca Renault-12, de color rojo, matrícula P-22.123. Se aclara que es una furgoneta marca D. K. W. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

2.º Un automóvil marca Renault-12, matrícula VA-54.723. Valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día veintisiete del próximo mes de febrero, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

399 Núm. 148.—583,00 ptas.

\*\*\*

Don Julián Jambrina Cerezal, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León, por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 406 de 1974, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Miguel Cíezar Escaño, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, y dirigido por el Letrado D. Adriano de Paz, contra D. José Torres Riera, vecino de Ibiza, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 267.852,67 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Torres Riera y con su producto pago total al ejecutante D. Miguel Cíezar Escaño, de las doscientas sesenta y siete mil ochocientos cin-

cuenta y dos con sesenta y siete pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Julián Jambrina Cerezal.

396 Núm. 154.—660,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 140 de 1974, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante D. Ramiro González Bodelón, mayor de edad, casado, Perito Industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor, y defendido por el Letrado D. José Hidalgo Rodríguez, contra D. Juan Gradín Bugallo, vecino de Vigo, D. José Luis Estévez Sies, vecino de Tuy, y D. Luis Aguado Figueroa, vecino de Guillarey, todos mayores de edad, casados e industriales, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Juan Gradín Bugallo, D. José Luis Estévez Sies y D. Luis Aguado Figueroa, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Ramiro González Bodelón de la cantidad de treinta y una mil seiscientos sesenta y seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi

sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez.—Firmado y Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expresados, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

425 Núm. 160.—715,00 ptas.

\*\*\*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 144 de 1973, se tramitan autos acumulados de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra otro y D. Olegario Merayo Merayo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad de dicho demandado, para responder de las sumas a cuyo pago fue condenado:

Un camión marca Barreiros, modelo 26/26, doble dirección, de 26.000 kilos de carga, matrícula OR-30.154. Valorado en seiscientos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

397 Núm. 156.—517,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de cuenta jurada promovido por

el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Gerardo Terrón Rodríguez, vecino de Fabero del Bierzo, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial el vehículo embargado al deudor que a continuación se describe:

Un coche turismo marca Seat, modelo 124, matrícula LE-43.118. Tasado pericialmente en ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día once de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de dicho bien, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja del veinticinco por ciento y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintidós de enero de 1975.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

429 Núm. 164.—550,00 ptas.

*Juzgado Municipal  
número Uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En León, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 343 de 1974, promovidos por Miguélez, S. L., de esta ciudad, Avenida de Rodríguez Pandiella, km. 2,5, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Amable Ramos Lobato, mayor de edad, viudo y vecino de Quintana del Marco, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas y treinta y nueve céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguélez, S. L., contra D. Amable Ramos Lobato, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de dos mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas y treinta y nueve céntimos, imponiéndole las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

427 Núm. 162.—517,00 ptas.

*Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 746/75, sobre hurto de mil cien pesetas, contra José Antonio Oliveira Ferreira, de 19 años, soltero, minero, que estuvo domiciliado en Villaseca de Laciana, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciocho de febrero próximo, a las diez y media horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de enero de 1975.—El Secretario (ilegible). 410

*Cédulas de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el juicio de faltas núm. 242/74, que se sigue en este Juzgado, por imprudencia simple con daños, se ha acordado emplazar al acusado -perjudicado Felipe Botas López, natural de Requejo de la Vega y en la actualidad en Inglaterra, para que en término de cinco días pueda comparecer a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción del Partido, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en esta primera instancia.

La Bañeza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 412

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el juicio de faltas núm. 39/74, que se sigue en este Juzgado por imprudencia simple con daños, se ha acordado emplazar al acusado Rafael Ruiz Reina, vecino que fue de Santullana de Mieres y en la actualidad en ignorado paradero,

para que en término de cinco días pueda comparecer a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción del Partido, con motivo de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en esta primera instancia.

La Bañeza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 413

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el juicio de faltas núm. 241/74, que se sigue en este Juzgado por imprudencia simple con lesiones y daños, se ha acordado emplazar al responsable civil subsidiario D. José López Cuadrado, natural y vecino de Miñambres de la Valduerna y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de cinco días pueda comparecer a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción del Partido, con motivo de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en esta primera instancia.

En La Bañeza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 414

*Requisitoria*

García Gómez, Mariano, de unos 18 a 22 años de edad, soltero, natural de Santander, del cual se ignoran sus demás circunstancias personales, a no ser que conduce el coche de su propiedad, color blanco, matrícula S-28.624, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Sahagún, sito en la calle del Arco, núm. 50, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 1 del año actual, por delito de robo, y practicar, además, las diligencias acordadas en el auto de procesamiento, con apercibimiento que, de no comparecer dentro de aludido término, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo a mi disposición, ingresándolo en la Prisión correspondiente, dándole cuenta inmediata de ello, pues así lo tengo acordado en el sumario anteriormente relacionado.

Dado en Sahagún, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—(Ilegible).—El Secretario accidental (ilegible). 353



Truchas a La Baña; La Ercina a Sotillo; Sena de Luna a Abelgas; Villamanín a Aralla y Golpejar a la carretera.

Colocar señar de límite de velocidad en el Km. 5, Hm. 3, del c. v. de Torre del Bierzo a Tremor y otra de cruce de animales.

Aceptar el camino vecinal de "Santa Marina de Torre a la carretera N-VI" construido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su inclusión en la red provincial de caminos y no aceptar el de La Ercina a Las Arrimadas por las causas que se le indican.

Aprobar el Plan de Reparación y Conservación de caminos vecinales, Acción Especial Comarca de Riaño, por un total importe de 11.570.666 pesetas, de las que 8.678.000 corresponden a subvención estatal y 2.892.666 a aportación municipal.

Igualmente se acuerda aprobar el Plan de Reparación y Conservación de caminos vecinales del Plan Tierra de Campos, por un importe total de 13.750.000 pesetas.

Ceder a la Junta Vecinal de Marialba de la Ribera una apisonadora y a la de Fresno del Camino una motoniveladora y apisonadora para diversas obras, con carácter gratuito, siendo a su cuenta el traslado de las máquinas, el carburante y las dietas de los maquinistas.

Autorizar obras de cruce en varios caminos vecinales.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras provinciales para la adquisición de áridos y emulsión asfáltica con destino a la reparación de caminos vecinales del Plan Tierra de Campos; exceptuar de subasta esta licitación; anunciar el concurso correspondiente y aprobar el pliego de condiciones.

Aceptar la rescisión voluntaria, sin pérdida de fianza de la Empresa TRADECO, adjudicataria de obras en el Puerto de San Isidro y proseguir éstas por administración, de conformidad al art. 70 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 311 de la Ley de Régimen Local.

Aprobar definitivamente el proyecto de reparación del camino de Fasgar a Aguasnestas.

Adjudicar el concurso anunciado para el suministro de carbón a las dependencias provinciales, a D. Mariano Fernández Fernández en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Adjudicar el concurso anunciado para las obras de reforma y ampliación del Palacio provincial, 2.ª fase a D. Faustino Gavela Lombas, en la cantidad de 45.217.259 pesetas.

Por unanimidad se acordó la excepción de subasta en la adquisición de diverso material para el equipamiento del Hospital General "Princesa Sofía", aprobándose el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso.

Conceder a los Ayuntamientos de Villamontán de la Valderna, Campazas, Sahagún, Fabero y Riego de la Vega, anticpos reintegrables para diversas obras, a la vista de los informes de la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación y dictámenes del Consejo de Administración de la Caja Provincial de Crédito.

Conceder ayudas económicas al Ayuntamiento de Los Barrios de Salas y a las Juntas Vecinales de Toral de los Vados y Santa Colomba de Somoza para diversas obras.

Abonar íntegramente el importe de los honorarios devengados por redacción de los proyectos de "pavimentación de calles" y "alumbrado público de Almazcara" por importes respectivos de 67.114 pesetas y 42.199 pesetas en compensación a la cesión voluntaria hecha por la Junta Vecinal del citado pueblo, de dos fincas a esta Corporación.

A petición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se acordó contraer el compromiso de aportación por parte de esta Diputación en la revisión de precios a que haya lugar en las obras de "explanación y obras de fábrica del camino de Boeza a Iguña", abastecimiento de agua y alcantarillado de La Milla, Huerga y Quñones del Río" y "explanación y obras de fábrica del camino de Odollo a enlazar con el camino vecinal de Silván a Pombrigo".

Quedar enterada y que se lleve a su puro y debido efecto la resolución en el recurso económico administrativo incoado por la Cía. Arrendataria del Monopolio de Petróleos relativo a tasa por obras de instalación de un aparato surtidor en el c. v. "Cabreros del Río a la carretera LB-523".

Conceder a Instalaciones Especiales, S. A., prórroga hasta el día 30

de noviembre actual, sin penalidad para la entrega de cuatro vehículos motobomba contra incendios, por haber surgido justificadas dificultades.

Proseguir los trámites para la cesión definitiva por la Junta Vecinal de Almázara de una finca, con destino al establecimiento de una explotación ganadera y de una escuela de formación agrícola y ganadera, con curso de corta duración.

Conceder una subvención a fondo perdido y a abonar en tres anualidades con destino a la construcción de un "Hogar 70" para ancianos en Fuentes Nuevas, por un total importe de 3.500.000 pesetas.

Dejar para estudio dictámenes de la Comisión de Personal relacionados con: a) complementos de destino; b) fijación de coeficientes; c) aumentos de retribuciones; d) contratación de personal, y e) integración en grupo administrativo.

Acceder a la petición del funcionario jubilado, ex-Jefe Provincial de Administración Local, D. Fernando Vidal Carreño sobre reconocimientos derechos adquiridos a efectos pasivos.

Desestimar petición del funcionario D. Antonio Redondo sobre ampliación préstamo adquisición vivienda.

Designar para representar a esta Corporación en la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común al Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas, Presidente, como Vocal titular a D. Santos Ovejero del Agua, Vicepresidente, como Vocal suplente.

Adquirir un vehículo autobús dotado de 25 plazas, con destino al Parque Móvil provincial, declarando la excepción de subasta, teniendo en cuenta las características del vehículo a suministrar y aprobar el pliego de condiciones.

Adjudicar varias partidas del concurso convocado para la adquisición de diverso material de equipamiento del nuevo Hospital "Princesa Sofía", declarando otras desiertas por falta de licitadores o por no considerarse satisfactorias las características de las proposiciones presentadas.

Dejar pendiente para estudio el expediente de fusión de los municipios de Fuentes de Carvajal y Valdemora.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 28 de enero de 1975.

6476

urbanización de dicho Puerto, primera fase; de 30.074 y 41.435 pesetas, a los repetidos Facultativos, por idéntica atención; y terminación de los accesos al Circo del Cebolledo; de 41.014 pesetas, 13.781 y 19.903 pesetas a los indicados señores en la inspección y dirección de obra en las de terminación de accesos al Cifco del Cebolledo, alumbrado eléctrico del Puerto de San Isidro y urbanización del citado Puerto.

Aprobar cuentas que presenta el Arquitecto provincial por importes de 1.210.199,44 y 640.810 pesetas por mano de obra y medios auxiliares en las obras de reforma y ampliación del Palacio Provincial.

Quedar enterada del movimiento de acogidos por los distintos Establecimientos benéficos durante el mes de setiembre último.

Quedar enterada y ratificar en cuanto proceda, los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en sesión de 19 de noviembre actual excepto el último punto, tratado fuera del orden del día, sobre causas que imposibilitan la liquidez de facturas a proveedores.

A propuesta del Consejo de Administración citado, la Diputación provincial por unanimidad acordó, dejar sin efecto el acuerdo anterior de renunciar al crédito de Tesorería previsto en el convenio adicional al contrato de préstamo realizado mediante escritura pública de fecha 31 de marzo de 1949 y solicitar del referido Banco de Crédito el restablecimiento del crédito anejo al mismo ampliándolo hasta el límite máximo de diez millones de pesetas y facultar a la Presidencia para que ponga en ejecución este acuerdo.

Aceptar la adquisición a título gratuito de las parcelas números 1 al 35 ubicadas en Pereda de Ancares y parcelas números 571 al 582, 584 al 588, 592 al 605 y 610 al 614, para la construcción de un albergue de montaña, y designar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de la escritura o escrituras que se encomendarán al Notario más próximo.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Parque de Maquinaria.

Que por las brigadas de peones camineros y en las condiciones señaladas por la Sección de Vías y Obras, se efectúen reparaciones en los siguientes caminos: